

## INFORMACIÓN SOLICITUD EXTENSIÓN PLAZO VENCIMIENTO Y/O CARENCIA DE LAS OPERACIONES EN LINEAS ICO COVID 19

### 1.- Introducción

---

Este documento resume los aspectos más relevantes sobre el proceso de solicitud de extensión del plazo de vencimiento y/o carencia en financiaciones acogidas a la LINEA ICO AVALES COVID 19 al amparo del REAL DECRETO-LEY 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, e incluye la **información necesaria para cursar su solicitud**.

### 2.- Objeto

---

Hemos creado este documento para facilitar los trámites y hacer el proceso de solicitud más sencillo. Su objeto es ofrecer la oportunidad de acogerse a las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 34/2020 conducentes a obtener **extensión de plazo de vencimiento y/o carencia en financiaciones** acogidas a las **LINEAS ICO COVID 19**.

### 3.- Alcance

---

La citada norma afecta a las operaciones de financiación amparadas en las Líneas ICO AVALES COVID 19 formalizadas antes del 18 de noviembre de 2020, si bien existen diferencias entre la Línea ICO AVALES COVID 19 y la Línea ICO AVALES INVERSIONES COVID 19.

Si su financiación está amparada en la **Línea ICO AVALES COVID 19** puede solicitar:

1.- **Extensión del plazo de vencimiento** por un periodo adicional de **hasta tres (3) años**, siempre que se cumplan los requisitos para la aplicación de esta medida, y que el plazo total de la operación avalada **no sea superior a ocho (8) años**, a contar desde la fecha inicial de formalización.

2.- **Aumentar el plazo de carencia de principal** de la operación avalada **hasta un máximo de 12 meses adicionales, no superando los 24 meses** de carencia contando los meses de carencia inicial de la operación sujeta a la extensión

En cambio, si su financiación está amparada en la **Línea ICO AVALES INVERSION COVID 19** sólo podrá solicitar **aumentar el periodo de carencia** según descripción del punto 2 anterior.

Puede verificar la Línea ICO a la que está amparada su Financiación en el contrato firmado con la entidad y si tiene alguna duda puede consultar con su oficina o su gestor en la entidad.

## INFORMACIÓN SOLICITUD EXTENSIÓN PLAZO VENCIMIENTO Y/O CARENCIA DE LAS OPERACIONES EN LINEAS ICO COVID 19

### 4.- Requisitos para poder solicitar extensión de plazo de vencimiento y/o carencia

Los requisitos que tanto el solicitante como la Financiación acogida a las Líneas ICO AVALES COVID 19 deben cumplir son los siguientes:

- Que el solicitante cumplimente correctamente, firme, y presente el formulario y documentación requerida en el presente documento.
- Que la operación avalada no se encuentre en situación de mora (impagada más de 90 días) a la fecha de formalización de la extensión. Tampoco puede estar en situación de morosidad ninguna otra operación del solicitante con la entidad.
- Que el solicitante no figure en situación de morosidad en los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a fecha de formalización de la extensión.
- Que la Entidad no haya comunicado al INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ningún impago de la operación avalada del solicitante a la fecha de formalización de la extensión.
- Que el solicitante no esté sujeto a un procedimiento concursal.
- Que la Financiación avalada suscrita por el solicitante haya sido formalizada con anterioridad al 18 de noviembre de 2020
- Que el solicitante cumpla con los límites establecidos en la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea. Para que la Entidad pueda comprobar que se cumple con este requisito, será necesario que el solicitante cumplimente correctamente la Declaración Responsable de Ayudas sujetas al Marco Temporal de la UE de Medidas de Ayuda Estatal en el contexto del COVID-19 (Anexo 2), así como las certificaciones acreditativas de las ayudas recibidas.

-Que el solicitante NO tenga la consideración de Empresas en Crisis a 31 de diciembre de 2019 (conforme a la definición de “Empresa en crisis” prevista en el artículo 2 punto 18 del Reglamento (UE) No 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE), si la operación para la que se solicita extensión está sujeta al régimen de mínimis. Este requisito sólo afecta a las empresas consideradas Medianas y Grandes empresas (según Definición de PYME recogida en el art. 2 del anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión). En el caso de Autónomos, Microempresas y Pequeñas empresas, se podrá autorizar la extensión solicitada por el cliente, independientemente de que la empresa se encuentre en situación de Empresa en Crisis a 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no se encuentren inmersas en un procedimiento concursal con arreglo a su Derecho nacional y no hayan recibido una ayuda de salvamento o de reestructuración

### 5.- Solicitud de extensión de plazo de vencimiento y/o carencia

Aquellos clientes que deseen solicitar extensión de plazo de vencimiento y/o carencia, deberán completar el Anexo 1 y enviarlo junto con el resto de documentación, de acuerdo con las indicaciones que se le enviarán desde su Oficina, o que puede consultar en nuestra web.

El plazo para presentar estas solicitudes es hasta el 15 de mayo de 2021.

El formulario de “SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE VENCIMIENTO Y/O CARENCIA EN FINANCIACIÓN ACOGIDA A LINEA ICO AVALES COVID 19 al amparo del REAL DECRETO-LEY 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia

## INFORMACIÓN SOLICITUD EXTENSIÓN PLAZO VENCIMIENTO Y/O CARENCIA DE LAS OPERACIONES EN LINEAS ICO COVID 19

empresarial y al sector energético, y en materia tributaria ” (Anexo 1) está disponible en nuestras oficinas y la Información se facilita en la página web de la entidad.

El Anexo 1 y las declaraciones deben estar **firmada por todos los titulares del préstamo**

Con la entrega del Anexo 1, Anexo 2 y de toda la documentación requerida, por parte del Cliente a la entidad, se entenderá presentada la solicitud.

Una vez realizada la solicitud de forma correcta y completa, la Entidad dispondrá de 30 días naturales para responderle.

La entidad procederá a su contestación, notificándole la resolución al correo electrónico indicado por el cliente en el formulario de Solicitud de la Extensión. Caben dos resultados tras el análisis por parte de la Entidad:

- **Aceptación:** En caso de cumplirse los requisitos para poder solicitar la extensión del plazo de vencimiento y/o carencia de acuerdo con lo indicado en el punto 4 del presente documento y contar con la documentación completa y correcta, se aceptará la solicitud y se llevarán a cabo los trámites necesarios.
- **Denegación:** En caso de no ser posible acceder a la solicitud, se comunicará el resultado al cliente, explicando el motivo de denegación.

Le informamos que en caso de aceptarse su solicitud, si la Financiación cuenta con **fiadores, avalistas o terceros garantes**, será requisito indispensable que éstos firmen en conformidad el documento de modificación de condiciones del contrato que se firme para extender plazo y/o periodo de carencia y que, por tanto, la fianza, aval o garantía de tercero quede extendida en los mismos términos que la Financiación.

### 6.- Documentación acreditativa

---

La documentación que se debe aportar por parte del cliente para la solicitud es:

1.- Si la solicitud por parte del cliente es sobre extensión del plazo de vencimiento de la operación, la documentación que el cliente debe aportar es la siguiente:

- El formulario de “SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE VENCIMIENTO Y/O CARENCIA EN FINANCIACIÓN ACOGIDA A LINEA ICO AVALES COVID 19 al amparo del REAL DECRETO-LEY 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria”. (Anexo 1)
- La Declaración Responsable de Ayudas sujetas al Marco Temporal de la UE de Medidas de Ayuda Estatal en el contexto del COVID-19 que ha sido elaborada y es exigida por el INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL. (Anexo 2)
- Certificados de las Ayudas de Estado que acrediten lo indicado en la Declaración Responsable anterior.
- Autocertificación sobre necesidades de Liquidez emitido por el solicitante (Anexo 3).

**INFORMACIÓN SOLICITUD EXTENSIÓN PLAZO VENCIMIENTO  
Y/O CARENCIA DE LAS OPERACIONES EN LINEAS ICO COVID 19**

2.- Si la solicitud por parte del cliente es exclusivamente de ampliación del periodo de carencia,  
la documentación que el cliente debe aportar es la siguiente:

- El formulario de “SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE VENCIMIENTO Y/O CARENCIA EN FINANCIACIÓN ACOGIDA A LINEA ICO AVALES COVID 19 al amparo del REAL DECRETO-LEY 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria” (Anexo 1)

**Se advierte al solicitante que la extensión del plazo del vencimiento de la financiación puede dar lugar a un incremento del tipo de interés en caso de incremento en el coste del aval que la entidad debe abonar al INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.** En este caso, la entidad le informará puntualmente de ello.

**La extensión del plazo de vencimiento de la Financiación quedará sometida a la condición suspensiva de la aceptación de la misma por parte del INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL.**